



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 20 DE PALMA DE MALLORCA****11097***Notificació de sentència n° 263/2017*

Por así haberlo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento anotado al margen, libro a Vd. el presente Oficio a fin de que proceda a la PUBLICACION EDICTAL en el periódico a su cargo, conforme a la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de Edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, de la resolución cuyo contenido esencial es el siguiente:

EDICTO

Resolución y fecha: **Sentencia n° 263/17 de 21/06/2017**

Procedimiento: **MEDIDAS PATERNO FILIALES F02 n° 582/2016**

Oficina Judicial: **Juzgado de 1ª Instancia N° 20 de Palma de Mallorca. Tel: 971219234**

Persona a quien se notifica: **EDDY SERRANO ESPADA**

Plazo de interposición de recurso: 20 DIAS hábiles a partir de la fecha de su publicación, ante el Juzgado que la dicta.

Haciendo constar que la presente publicación en el BOIB servirá de notificación en forma.

Palma de Mallorca a uno de septiembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Se hace constar que conforme al artículo 6.4 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, tiene derecho a inserción gratuita en periódicos oficiales cuando sea preceptiva, como en este caso para la notificación de la sentencia, al ser el demandante beneficiario de justicia gratuita.

